

DECRETO N° 3256.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:
Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de una placa al pie del monumento ecuestre al Gral. José G. Artigas que se encuentra en el Parque que lleva su nombre con el siguiente texto: “AL GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS PADRE DE LA PATRIA JOSE Y STELIO BELLONI (ESCUultores) JUAN MIGUEL SALABERRY (INTENDENTE) INTENDENCIA DE LAVALLEJA 19/10/1974 – 19/10/2014”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a primero de
octubre el año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario